

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 17 de octubre de 2023 a las 3:22 p.m., memorial presentado por el apoderado de la parte demandante donde presenta formula médica que acredita su incapacidad por razones de salud, actuación que realiza dentro del término concedido en la audiencia inicial aperturada en la citada fecha (consecutivos 040 y 042 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 31 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00200 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DIANA MARCELA AGUDELO SANCHEZ
Demandado	YANTRA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN SARA CAROLINA RENDÓN MORENO MARIO LEÓN RENDÓN RAMÍREZ JOSÉ MIGUEL TORRENS LEÓN
Asunto	FIJA NUEVA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INICIAL – REQUIERE

Vista la constancia secretarial, y en atención a que aún sigue pendiente por agotarse la audiencia inicial del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la misma que no se pudo realizar en la fecha del 17 de octubre de 2023 en razón a una situación de salud del apoderado de la parte demandante, se procederá nuevamente con su reprogramación, teniendo en cuenta que el abogado presentó prueba que acreditó su situación de incapacidad hasta el 30 de octubre de 2023 (consecutivos 040 y 042 del expediente digital).

Así las cosas, se dispone fijar como nueva fecha para dichos efectos, el día **lunes 4 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m.**, cuyo link de acceso es <https://call.lifesizecloud.com/19743096> y, deben tenerse en cuenta las indicaciones dadas en auto del 5 de junio de 2023 (consecutivo 033 del expediente digital).

Finalmente, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante a fin de que aporte copia de la historia clínica que indicó iba a remitir respecto a la atención en salud por la que se le generó la incapacidad.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 180** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88db9a5d21c6560226868706c6af05da5787ea124ab7ae45c438342db9c49b1a**

Documento generado en 31/10/2023 02:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>